

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8717
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER19955

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE			
COE	26	MOVIL	03	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE			
FECHA	25 de Noviembre de 2015	HORA	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCION	Calle 1 Bis A No. 1 – 57 Este (Real) Calle 1 Bis No. 1 A – 57 Este (Suministrada)	ÁREA DIRECTA	200 m ²				
BARRIO	Gran Colombia	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	96 – Lourdes	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	1
LOCALIDAD	03 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0033TWTD	OFICIO REMISORIO	CR-22266				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita visita técnica al predio de la Calle 1 Bis No. 1 A Este - 57 Barrio Cartagena, me permito informarle que esta no corresponde a la dirección real del predio visitado; según verificación realizada en campo se pudo establecer que el mismo corresponde a un predio que tiene como nomenclatura la Calle 1 A Bis A No. 1 – 57 Este, barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe; nomenclatura que será usada como dirección correcta para el presente informe.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, se localiza en el barrio Gran Colombia de la localidad de Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 0148 del 24 de Abril del 2000, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3350 del 02 de Febrero de 1999; en el cual se define una condición de amenaza alta y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa.

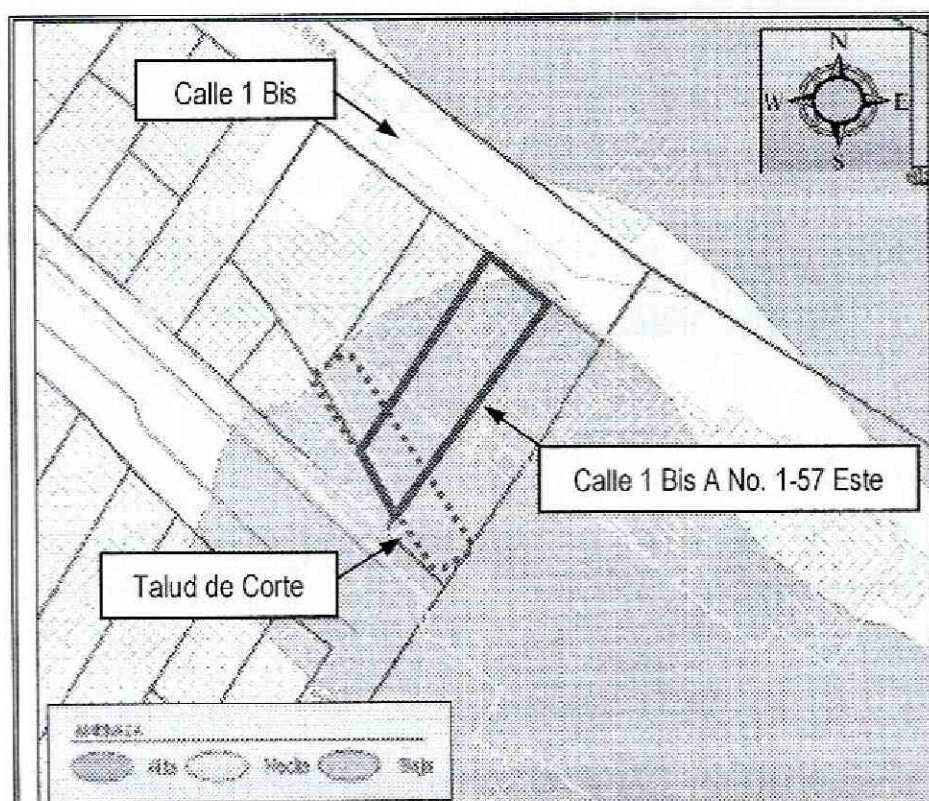


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la localidad de Santa Fe.

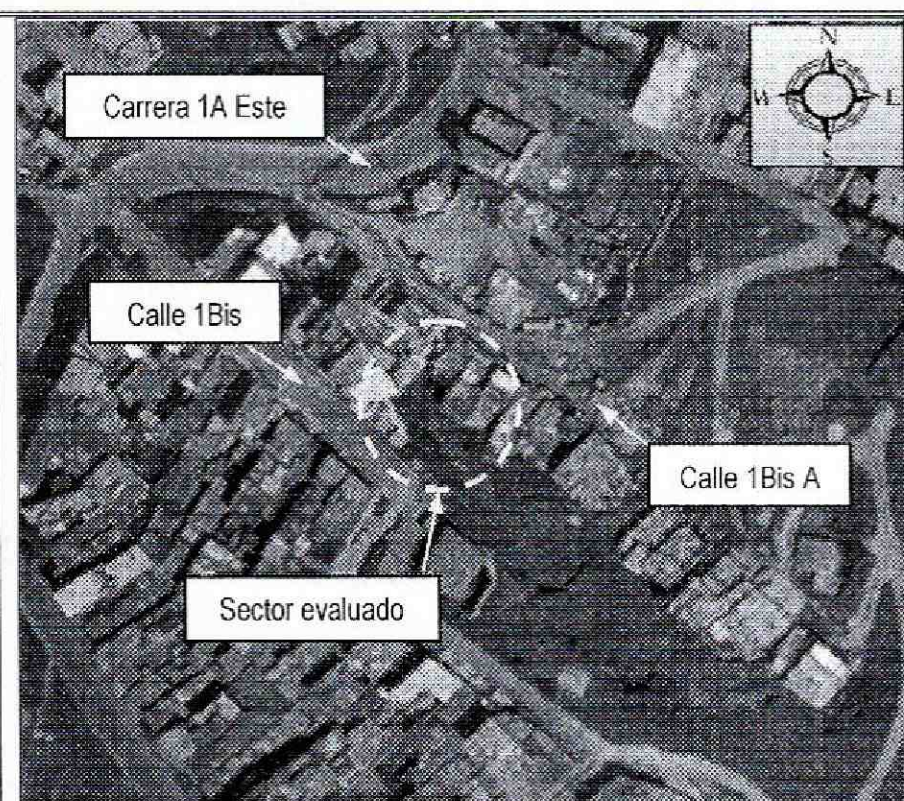



Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la localidad de Santa Fe. Se observa que se encuentra consolidado parcialmente urbanísticamente.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y solicitudes por evento de emergencias, ha emitido documentos técnicos, como producto de la inspección visual

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

y evaluación cualitativa al predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la Calle 1 Bis A No 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la localidad de Santa Fe

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Enero de 2011	RO-45658	Se realizó visita al predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, dicho predio se localiza en la parte baja de una ladera en la que al momento no se identifican procesos de remoción en masa de carácter local y/o general; resaltando que en la vivienda no se identificó ningún tipo de patología estructural que indicara compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.
Mayo de 2011	RO-53378	En atención al Evento SIRE No. 114074, se resalta que al momento de la visita técnica no se encontró ninguna situación de emergencias; sin embargo se realizó la verificación al predio de la Calle 1 Bis A No. 1-61 Este, encontrando que dicho predio se localiza hacia la parte baja de una ladera de pendiente media, sobre la cual no se identificaron fenómenos de remoción en masa de carácter local y/o general. Para la adecuación y nivelación del predio en concreto y hacia el interior de este, se realizó un talud de corte de forma antrópica, dicho talud cuenta con una altura cercana a los 8 metros, pendiente cercana a los 80 grados y una longitud de aproximadamente 12 metros, sobre los cuales no se identificaron medidas de estabilización y/o protección, ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial. Hacia la parte alta del talud (Costado Sur del predio evaluado) se localiza un espacio vacío con un área cercana a los 30 m ² , el cual se encuentra cubierto por capa vegetal; y en el que no se identificaron grietas ni deformaciones sobre el terreno que sugieran la presencia de un proceso de remoción en masa sobre dicho talud. Se resalta que al momento de la inspección visual la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio.
Junio de 2013	RO-63232	Se describe que al momento de la inspección visual se identificó que el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-81 Este, la Calle 1 Bis A No. 1-61 Este, la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, la Calle 1 Bis A No. 1-53 Este y la Calle 1 Bis A No. 1-47 Este; se localizan en la parte baja de un talud de corte y/o relleno, implementado posiblemente tanto para la adecuación de estos predios como para los predios localizados en la parte alta del talud (sobre la Calle 1 Bis); talud que cuenta con una pendiente de 80 grados, una altura cercana a los 8 metros y una longitud de aproximadamente 25 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización y/o protección ni medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; talud en el que al momento de la inspección visual no hay evidencia de procesos de remoción en masa de carácter local y/o general.
Julio de 2014	DI-7491	Se describe que se encontró viviendas, las cuales se localizan en una zona de ladera con una pendiente variable entre los 20° y 35°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y sin pavimentar sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general; viviendas que se encuentran hacia la zona superior y zona baja de un talud de corte, sin medidas de contención, construidas bajo sistemas estructurales de mampostería simple y parcialmente confinada sin afectaciones que comprometan su estabilidad, resaltándose que la cimentación de la vivienda de la parte superior del talud apoya la cimentación mediante columnas sobre la cara del mencionado talud de corte.


	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Diciembre de 2014	DI-7647	<p>Según lo observado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, así como de las viviendas ubicadas al costado Noroccidental y Suroccidental de la misma, se implementó un talud de corte con una pendiente cercana a los 70°, y una altura de 6m en una longitud de 20m aproximadamente, sin medidas de estabilización, ni sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, resaltándose que las mencionadas viviendas se ubican hacia la parte baja del mismo, y hacia la parte alta se ubica de igual manera una vivienda, en donde parte de la cimentación de esta se apoya a media altura de la cara del mencionado talud de corte, mediante columnas en concreto al parecer reforzado con una altura de 3m aproximadamente.</p> <p>La estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, así como de las viviendas adyacentes al mencionado predio, no se encuentran comprometidas en la actualidad por fenómenos de remoción en masa de carácter local y/o general, ya que no se identificaron, ni ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas observadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras) dichas edificaciones puedan presentar daños de consideración.</p>

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER19955, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veinticinco (25) de Noviembre de 2015 al predio de Calle 1 Bis A No. 1-57 Este del Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, encontrando en el sector viviendas de uno (1) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta. Las viviendas del sector se encuentran ubicadas en una zona de ladera de pendiente variable; razón por la cual, para el emplazamiento de las mismas se implementó un talud de corte con medidas aproximadas de 6 metros de altura por 20 metros de longitud, en el cual no se identifican obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como tampoco obras de contención y/o estabilización (Ver fotografías 1 y 2). Se identifican en el sector viviendas en la parte alta y la parte baja del talud en mención.

En la inspección visual realizada al predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, se identifica una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entepiso en concreto y losa en concreto como estructura de cubierta. Se identifican la presencia de humedades en muros perimetrales y divisorios, especialmente los que se encuentran sobre el costado sur oriental. De igual manera, en el segundo nivel de la vivienda, se identifican lesiones de tipo mecánico (fisuras) en muros perimetrales sobre el costado suroriental, de tendencia horizontal, con abertura aproximada de 1.0 milímetros y longitud de 1.5 metros aproximadamente (Ver fotografías 3 y 4). Se destaca que al momento de la visita técnica no se identificaron

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1886</small> <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

daños estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos estructurales que la conforman que pudiesen comprometer su estabilidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible a presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras). En la parte posterior del predio, sobre el costado sur oriental de la vivienda se identifican rocas de menos tamaño, las cuales, al parecer pudieran ser el producto de desprendimientos procedentes del talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la misma (Ver fotografías 5 y 6); situaciones que no se evidenciaron en las visitas realizadas con anterioridad.

Dentro de las posibles causas por las que se están presentando las fisuras en los muros perimetrales y divisorios se pueden mencionar las deficiencias constructivas que presenta la vivienda relacionadas principalmente con la continuidad de los elementos de confinamiento y amarre (Vigas y Columnas). Los desprendimientos de material del talud de corte pueden asociarse a la susceptibilidad de los materiales deslizados a desprenderse ante la saturación de los mismos; de igual manera el proceso puede relacionarse con la falta de medidas de contención y/o drenaje de la ladera, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Finalmente, cabe resaltar, que no se han acatado las recomendaciones y advertencias relacionadas en los diagnósticos técnicos y respuestas oficiales consignadas en los antecedentes.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

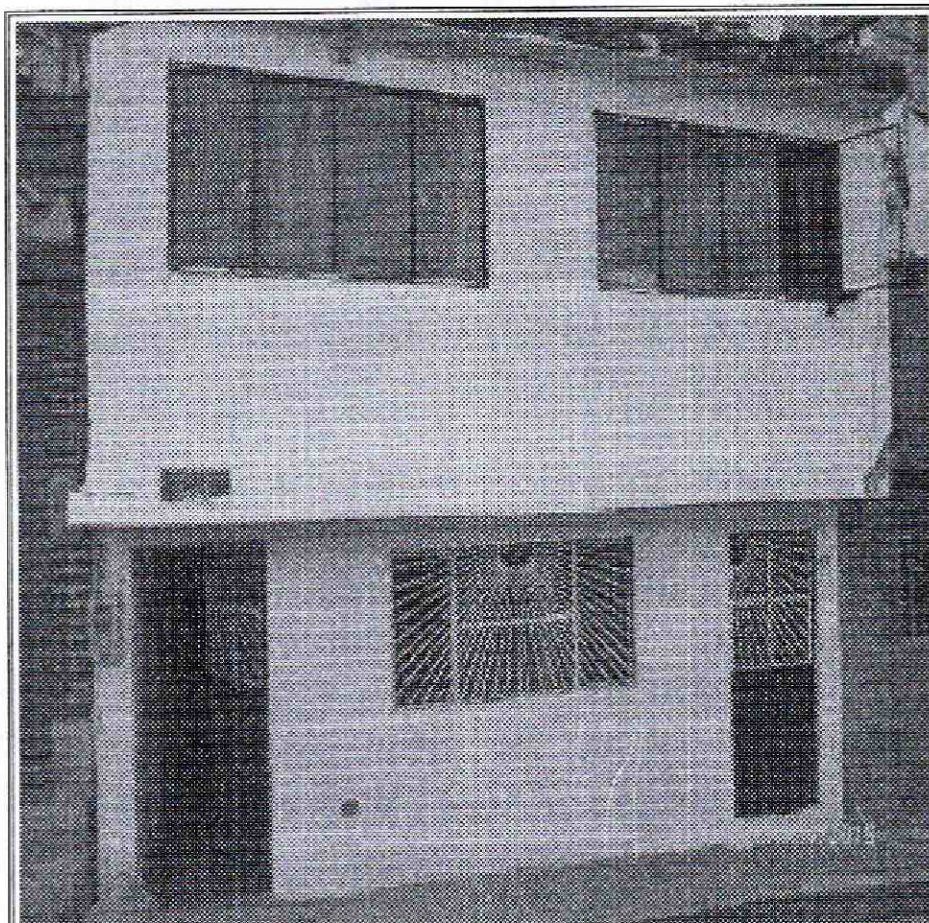


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Calle 1 Bis A No. 1 - 57 Este



Foto No. 2. Talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de las viviendas del sector

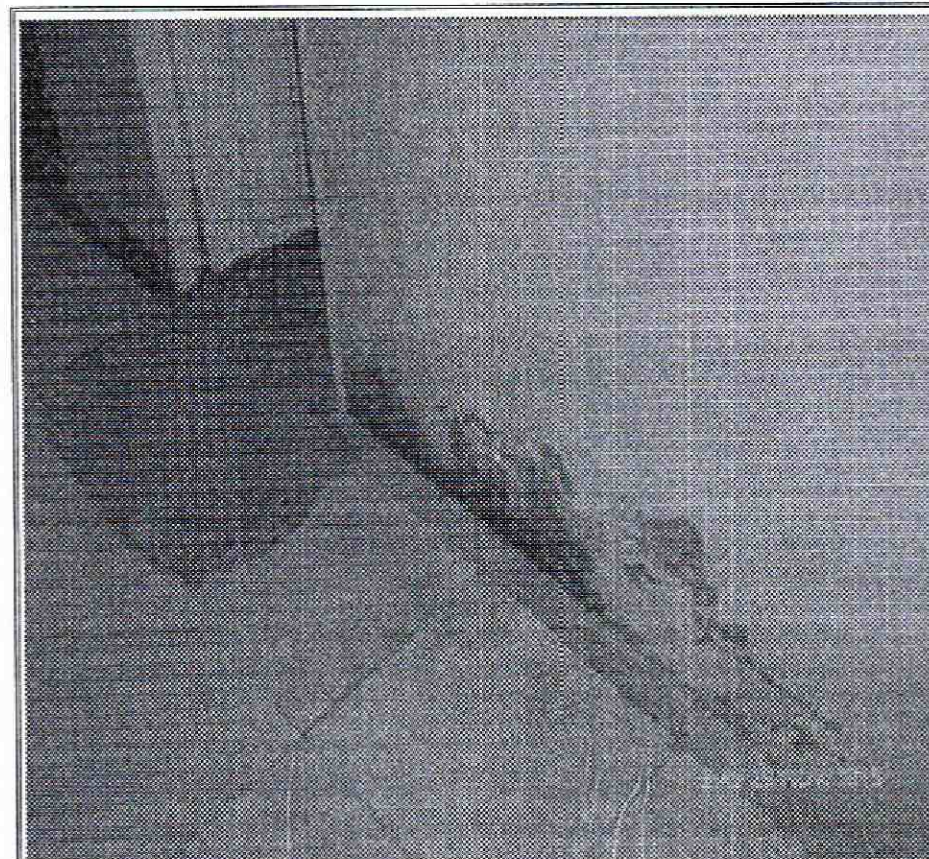


Foto No. 3. Humedades en muros perimetrales y divisorios de la vivienda de la Calle 1 Bis A No. 1 - 57 Este

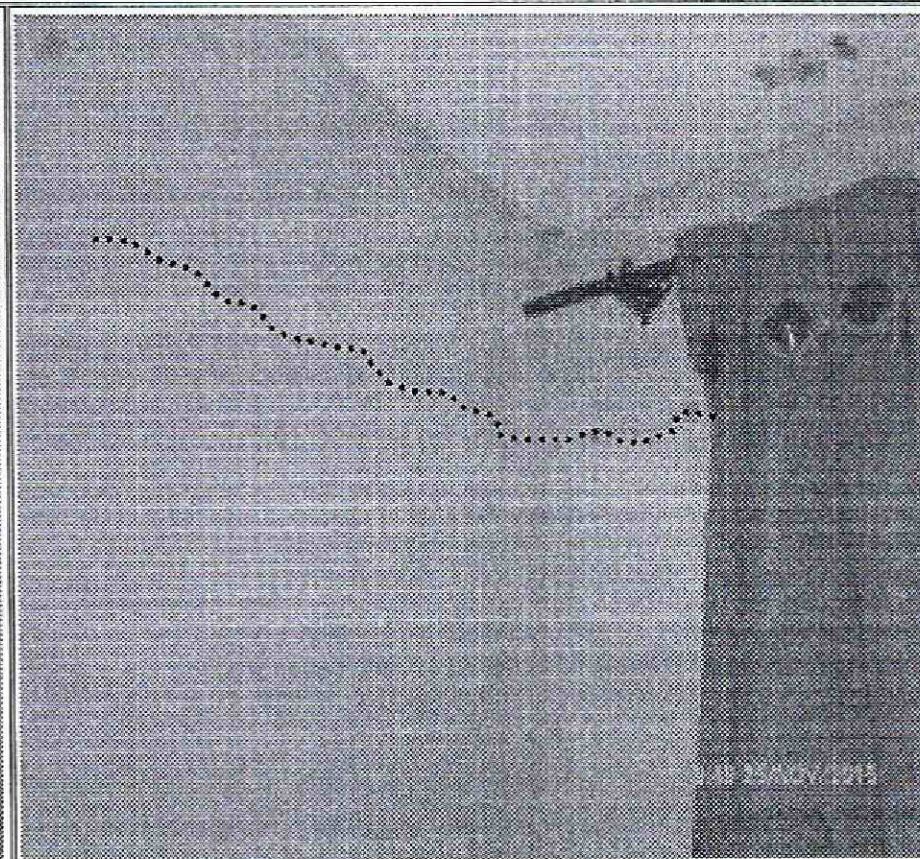


Foto No. 4. Fisura en muro perimetral segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Bis A No. 1 - 57 Este

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

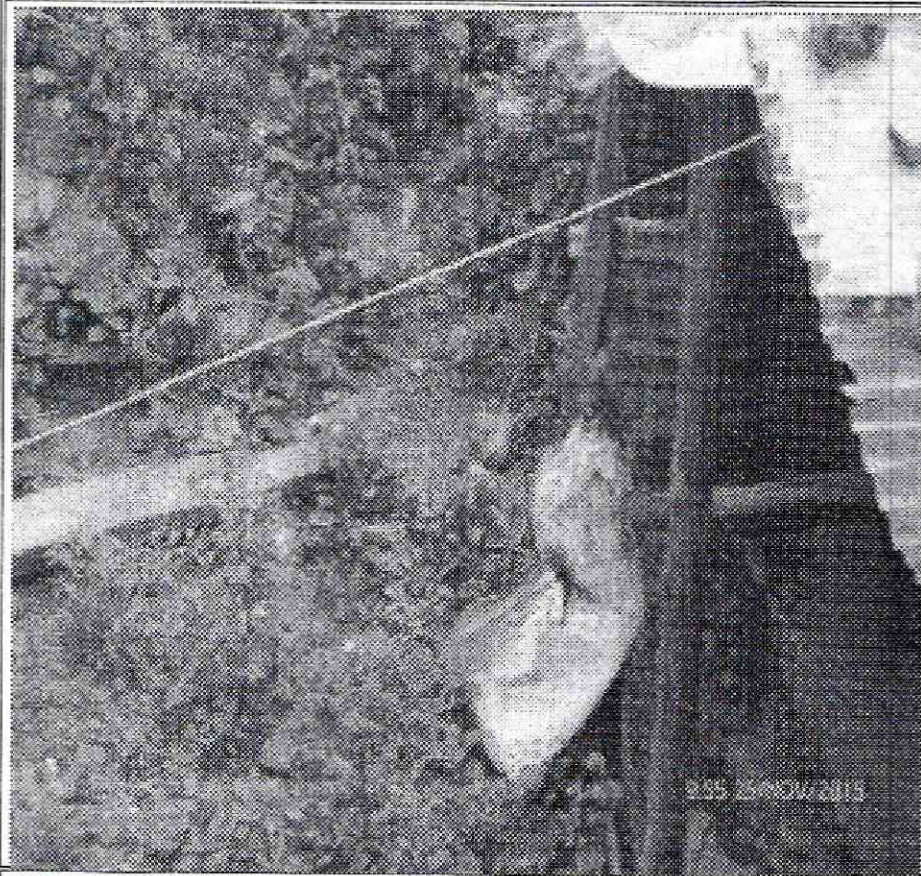


Foto No. 5. Rocas productos del desprendimiento de material que conforma el talud de corte



Foto No. 6. Rocas productos del desprendimiento de material que conforma el talud de corte

AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo de los mampuestos de los muros divisorios y perimetrales donde se identificaron las humedades de la vivienda.
- Aumento de las afectaciones identificadas en muros divisorios y posible deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el Barrio Gran Colombia de la Santa Fe.
- Nuevos desprendimientos de material procedentes del talud de corte ubicado en el costado suroriental del predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el Barrio Gran

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Colombia de la Santa Fe y del talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de las viviendas del sector.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el Barrio Gran Colombia de la Santa Fe no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas en el mismo, ni por los desprendimientos de material del talud de corte; sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información de la vivienda evaluada, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el Barrio Gran Colombia de la Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios del sector de la Calle 1 Bis A con Carrera 1 Este barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte posiblemente realizado para el posterior emplazamiento de las mismas con el fin de evitar nuevos desprendimientos de material.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el Barrio Gran Colombia de la Santa Fe y predios adyacentes, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático